

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 88 -2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen;





Que, el reglamento de la Ley N°30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone en su artículo 6°, que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Estando a lo expresado, y en uso de facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20°, así como por el artículo 43° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DELEGAR en el Gerente Municipal la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año 2016 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Abastecimiento, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR el contenido de la presente, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y la Unidad de Abastecimiento; así como a la Unidad de Desarrollo Tecnológico para su publicación en el Portal Institucional www.munives.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

VICENTE E. GONZAL EZ NAVARRO SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El-Calvactor

GUIDO IÑIGO MERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Principe de Asturias de la Concordia

